



Ministerio de Turismo

657

BUENOS AIRES, 04 JUN 2012

VISTO las disposiciones de la Ley N° 18.829, su reglamentación vigente; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma ROMEO FERNANDO ANDRES C.U.I.T. 20-30654048-4, titular del Legajo N° 12731, CUDAP: Exp-STN: 3834/2008, habilitado para operar en la categoría EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO, bajo la designación comercial de UALAN TOUR, con LICENCIA DEFINITIVA otorgada por Resolución N° 1211/08 de fecha 24 de Septiembre de 2008, ha solicitado el Cambio de Titularidad por transferencia de Fondo de Comercio y Cambio de Domicilio.

Que de las constancias obrantes en el legajo del causante, y la documentación presentada por la firma ROMEO FERNANDO JULIO, C.U.I.T. N° 20-13551173-1, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decreto N° 919/10, N° 964/10 y N° 1613/11.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE GESTION
DE CALIDAD TURISTICA
DISPONE:

ARTICULO 1º. - Reconózcase la nueva titularidad a la firma ROMEO FERNANDO JULIO, C.U.I.T. N° 20-13551173-1 habilitada para operar en la categoría de EMPRESA DE

ES
[Firma]



Ministerio de Turismo

VIAJES Y TURISMO, bajo la designación comercial de UALAN TOUR, en su nuevo domicilio comercial ubicado en AV. ROCA 655 (C.P. 9120), PUERTO MADRYN, provincia de Chubut, en reemplazo del anterior sito en Av. Roca 517 (C.P. 9120), Puerto Madryn, provincia de Chubut, según lo previsto en la Ley N° 18.829 y su reglamentación vigente.

ARTICULO 2º. - Copia autenticada de esta Disposición será exhibida obligatoriamente en el domicilio comercial indicado, en lugar visible al público y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3º. - Regístrese, comuníquese y archívese.

ES
[Firma]

DISPOSICION N°

657

[Firma]
Dr. Gonzalo Casanova Ferro
Director Nacional de Gestión de Calidad Turística
Ministerio de Turismo

CECILIA ALVAREZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO